

Emplazamiento	Polígono	Parcela	Paraje	Sup.	Clasificación
Uno	9	65	Val de la Figuera	10	SNU G.S.*
Dos	10	148	Las Coronas	4	P.S.N.*
Cuatro	16	107	Los Galafones	5'5	GS.
Cinco	16	108	Los Galafones	7	PRI*
Seis	16	111	Los Galafones	10	PRI.

*S.N.U. G.S.: SUELO NO URBANIZABLE GENÉRICO SIMPLE

*S.N.U. P.S.N.: SUELO NO URBANIZABLE ESPECIAL PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS NATURALES

*S.N.U. P.R.1: SUELO NO URBANIZABLE GENÉRICO DE PROTECCIÓN DEL REGADÍO

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En Barbastro, 17 de marzo de 2004.- El concejal delegado de Urbanismo, Luis Sánchez Facerías.

1688

ANUNCIO

Por Autoescuela San Ramón, S.L. se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de actividad de autoescuela, a ejercer en C/ Corona de Aragón 8, bajos, según proyecto de instalaciones redactado por el Ingeniero Industrial D. José Manuel Ferrer Rodríguez

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 se abre información pública, por término de DIEZ DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En Barbastro, 15 de marzo de 2.004.- El concejal delegado de urbanismo, Luis Sánchez Facerías.

AYUNTAMIENTO DE CASTELFLORITE

1692

ANUNCIO

Transcurrido el periodo de exposición pública de la aprobación inicial del expediente 1/2003, de modificación de créditos, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 26 de noviembre de 2003, y publicado en el BOP nº 292 de 20 de diciembre de 2003, sin que se hayan presentado reclamaciones al respecto, se eleva definitivo el acuerdo adoptado, según lo establecido en el artículo 150 de la ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, publicándose a continuación su resumen por capítulos:

Expediente 1/2003 de modificación de créditos:**Estado de Gastos:**

Capítulo I.- Gastos de Personal.-	1.300 .*
Capítulo II.- Bienes C.y Servicios.-	10.500 .*
Capítulo VI.- Inversiones Reales.-	18.000 .*
Total de Estado de Gastos.-	29.800 .*

Estado de Ingresos:

Capítulo III.- Tasas y otros ingresos.-	11.800 .*
Capítulo VII.- Transferencias de capital.-	18.000 .*
Total de Estado de Ingresos.-	29.800 .*

Castelflorite, a 17 de marzo de 2004.- La alcaldesa, Ester Latorre Nasarre.

AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA

1697

ANUNCIO

En relación con la convocatoria de una Plaza de Técnico aparejador municipal con carácter laboral fijo, la Alcaldía Presidencia ha dictado el decreto nº 16/2004, de 16 de marzo de 2004, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En la Villa de Sariñena, siendo el día dieciséis de marzo de dos mil cuatro, el Sr. Alcalde, en uso de las facultades que a esta Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Sariñena (Huesca) confiere el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (Modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), el artículo 41 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el art. 30.1 de la Ley 7/99 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

En relación con la convocatoria de una Plaza de Técnico aparejador municipal con carácter laboral fijo, y aprobadas las Bases reguladoras de la convocatoria en sesión ordinaria de Comisión de Gobierno, de fecha 13 de enero de 2004.

Vista el Acta de 16 de marzo de 2004, del Tribunal calificador, por la que se propone a D^a. Sonia Palacio Capuz.

VENGO EN RESOLVER:

Designar a D^a. SONIA PALACIO CAPUZ, como Técnica Aparejadora municipal en régimen laboral con carácter indefinido.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sariñena, 16 de marzo de 2004.- El secretario, Pedro Martínez Fructuoso.

AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE SANTA CRUZ

1698

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de Marzo de 2004, aprobó el Proyecto de la obra “1ª fase de la Urbanización de la Calle Las Viñas”, redactada por el Arquitecto D. Miguel Ángel Brualla Palacín, y cuyo presupuesto asciende a 39.252,67 Euros.

Lo que se hace público durante el plazo de ocho días, a los efectos de presentación de alegaciones por los interesados, hallándose a su disposición en la Secretaría municipal, en horario de oficina.

Pueyo de Santa Cruz, a 16 de Marzo de 2004.- La alcaldesa, M^a Teresa Foradada Puy.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

1700

ANUNCIO

José Ramón Mazarico Teres en nombre y representación de TRIE S.C., con domicilio en la Calle Estrullets, nº 10 de Tamarite de Litera (Huesca), ha solicitado licencia de actividad para la Regularización de una explotación de ganado porcino a emplazar en la partida de «Candesaura» (polígono 20, parcela 68) de este término municipal.

En cumplimiento del art. 30, núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 noviembre de 1.961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende Regularizar, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tamarite de Litera a 12 de Marzo del 2004.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

1701

NOTIFICACIÓN MEDIANTE EDICTOS DE LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE RUINA SOBRE EL EDIFICIO SITO EN LA CALLE SAN BENET, Nº 19 DE TAMARITE DE LITERA.

Por la presente se hace público que el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Tamarite de Litera, con fecha 17 de Marzo del 2004 ha dictado la resolución que se transcribe íntegramente a continuación:

«D. Francisco Mateo Rivas, Alcalde del Ayuntamiento de Tamarite de Litera, en ejercicio de las atribuciones que me confiere la ley 7/85 reguladora de las bases de régimen local y con base en los antecedentes que se relacionan a continuación:

Con fecha 21 de Enero del 2004 se emite informe por el arquitecto técnico municipal con motivo del estado que presenta el inmueble sito en la Calle San Benet, nº 19 de esta localidad.

El citado inmueble catastrado con la referencia nº 6289405, catastrado a nombre de D. Francisco Leiva García.

En el informe citado se describe la situación del inmueble que se califica como de RUINA INMINENTE y se aconsejan diversas medidas de adopción urgente.

A la vista de todo lo anterior y al amparo de lo dispuesto en el art.191, 4 de la ley 5/99 de 25 de Marzo, urbanística de Aragón, RESUELVO:

1º.- Declarar en situación de ruina inminente el inmueble nº 19 de la Calle San Benet, catastrado con el número 6289405, catastrado a nombre de D. Francisco Leiva García.

2º.- Ordenar a D. Francisco Leiva García, en su condición de propietario que, sin demora alguna, proceda a desalojar el inmueble de referencia, prohibiéndole de forma expresa que permanezca en el interior del mismo más del tiempo imprescindible para retirar sus efectos personales.

3º.- Ordenar a D. Francisco Leiva García, en su condición de propietario del inmueble, que proceda de forma inmediata a demoler íntegramente el edificio de referencia y a desescombrar y vallar el solar resultante, garantizando las condiciones de seguridad de la vía y de las propiedades colindantes.